Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - SGC
Fecha de realización	08 de septiembre de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el segundo trimestre de la vigencia 2025. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con el Plan de Austeridad. El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en el periodo de estudio señalado previamente.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital vigentes para el segundo trimestre de 2025. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos sobre los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del periodo que se busca estudiar en el presente informe.

De igual manera, Control Interno elaborará el presente informe de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”,*
- Decreto Nacional 1737 de 1998, *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”,*
- Decreto Nacional 2209 de 1998, *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”,*
- Decreto Nacional 2445 de 2000, “*Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”,*
- Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*,
- Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital",*

- Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*,
- Decreto 2785 de 2011, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la República, cuyo asunto es *"Control fiscal especial a urgencias manifiestas con ocasión de la emergencia social, económica y ecológica*",
- Decreto Nacional 984 de 2012, *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, *"Aspectos para el mejoramiento del desempeño de los servidores de la entidad",*
- Decreto Nacional 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público",*
- Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, *"Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal",*
- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, "*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 084 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, *"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"*,
- Decreto Distrital 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".*
- Circular Externa SDH-000002 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamiento para el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.
- Circular Externa SDH-000005 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamientos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión derivados de la suscripción de convenios interadministrativos.

METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto y la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del segundo trimestre de la vigencia 2025 de los rubros señalados, y a los que haya lugar, en el Decreto Distrital 062 de 2024.

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, entre otros procesos, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la austeridad del gasto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará teniendo en cuenta los rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 4
1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS 4
1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS 4
1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 5
1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 9
1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS 10
1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 11
1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES 11
1.8. BONO NAVIDEÑO 12
1.9. CAPACITACIÓN 13
1.10. BIENESTAR 13
1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES 14
1.12. FONDOS EDUCATIVOS 15
2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS 15
2.1. TELEFONÍA 16
2.2. VEHÍCULOS OFICIALES 18
2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA 18
2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN 19
2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL 19
2.6. CAJAS MENORES 20
2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES. 20
2.8. SUSCRIPCIONES 20
2.9. SERVICIOS PÚBLICOS 20
3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN 24
3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD 24
3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN 26
3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES 27
4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO 27
4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 27

4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL..... 27

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el artículo 3 de este Decreto,

> *Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Con respecto a ello, el proceso de Talento Humano del IDPYBA informó mediante la matriz de Información de seguimiento de Austeridad del Gasto que durante el segundo trimestre de 2025 no se solicitó modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional. Adicionalmente, señaló que “Producto de acuerdos sindicales aún no se ha solicitado la modificación de la planta de personal y estructura organizacional”.

1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme lo señala el artículo 4 del Decreto 062 de 2024,

> *Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.*

Al respecto, el proceso de Talento Humano informó a Control Interno que en el segundo trimestre de 2025 “no se concertó el desarrollo de concursos públicos de ascenso y/o abierto”. Sin embargo, se reportaron las siguientes novedades en la planta de personal:

- *Vacantes definitivas provistas en provisionalidad: 1*
  Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Subdirección de Atención a la Fauna
- *Vacante definitiva sin provisión: 1*
  Asesor Código 105 Grado 01 Dirección General
- *Vacante definitiva provista por derecho preferencial de encargo: 1*
  Ibith Fernanda Cortés Ardila, encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación
- *Vacante temporal sin provisión en análisis de encargo por derecho preferencial: 1*
  Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa, titular de la servidora Yenifer Estefanía Ricaurte Diaz
- *Vacante temporal provista mediante encargo: 1*

Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Decreto 062 de 2024, en su artículo 5, establece sobre este tema lo siguiente:

> *Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.*

Al respecto, el IDPYBA cuenta con la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 que trata de aspectos relacionados con austeridad del gasto frente a este particular en el artículo 3:

> Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
>
> - Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.
> - Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.
> - Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas.

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad. Para ello, el Instituto cuenta con un Manual de Contratación (PA02-MN01), así como con un procedimiento de Contratación directa (PA02-PR02), que contienen disposiciones y documentos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A continuación, se presenta una tabla que consolida la cantidad de contratos celebrados, así como su cuantía, durante el primer trimestre de 2025:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Abril		Mayo		Junio		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2024	49	$ 453,290,760	204	$ 1,637,770,485	0	$ -	253	$ 2,091,061,245
2025	8	$ 942,516,194	3	$ 109,254,050	10	$ 429,170,001	21	$ 1,480,940,245

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con el proceso, se suscribieron contratos por subdirección de la siguiente forma:

Direccion: 3 CONTRATOS

SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A LA FAUNA: 4 CONTRATOS

SUBDIRECCION DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: 4 CONTRATOS
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA: 10 CONTRATOS

Sin embargo, contrastando tal información con la contenida en el archivo *Respuesta SGC Contractual.xlsx*, cargado como evidencia, se pudo observar lo siguiente:

- La Dirección solicitó vincular 3 profesionales, por un valor de $189.600.000.
- La Subdirección de Atención a la Fauna requirió 5 perfiles, de los cuales dos presentan el mismo objeto contractual, con un valor total de $167.933.334.
- La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento gestionó la vinculación de 3 personas naturales, por $109.200.000, y 1 de persona jurídica, como se detalla en la tabla siguiente:

Número del proceso en SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO FIN
MC-04-2025	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE ACCIONES CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ABOLICIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS COMO HITO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	$ 25,834,000

Fuente: Archivo Respuesta SGC Contractual

- En el segundo trimestre, la Subdirección de Gestión Corporativa suscribió 5 contratos con personas naturales, por un monto de $204.136.667, y otros 5 con personas jurídicas, por $713.136.245, como se muestra en la tabla a continuación. Cabe resaltar este aspecto, dado que el artículo 5 hace referencia a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Número del proceso en SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO FIN/
CD-327-2025	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP ETB SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA (TELECOMUNICACIONES, CONECTIVIDAD, EQUIPOS DE ESCRITORIO, OFIMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS) DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA	$ 566,720,149
CD-328-2025	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, EN LA DISTRIBUCIÓN POSTAL GENERADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y LAS SEDES A SU CARGO	$ 11,008,800
CD-331-2025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL IDPYBA	$ 128,987,245
SASI-002-2025	TECNISEG - IBA 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN ANIMAL.	$ 1
MC-03-2025	THI PSICOLOGIA SAS□	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE MEJORAR EL ENTORNO LABORAL, PROMO-VIENDO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y REDUCIENDO LA INCIDENCIA DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS, LA ANSIEDAD Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	$ 6,420,050

Fuente: Archivo Respuesta SGC Contractual

Ahora bien, el proceso identificado como SASI-002-2025, en el Acta de Inicio que reposa en SECOP II, señala que el contrato tiene un valor de $563.525.089, valor que no se tuvo en cuenta en la información reportada:

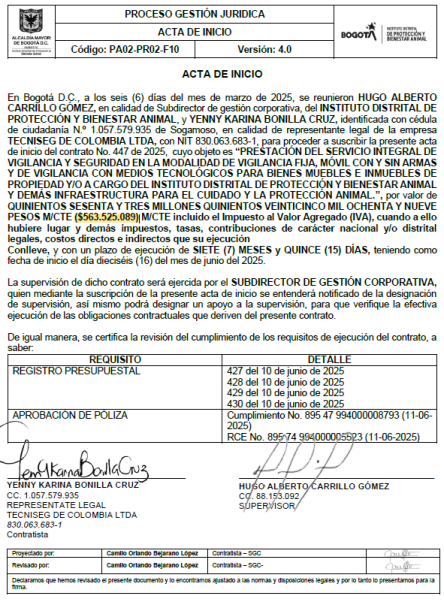

PROCESO GESTIÓN JURIDICA
ACTA DE INICIO
Código: PA02-PR02-F10 | Versión: 4.0

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo de 2025, se reunieron **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**, en calidad de Subdirector de gestión corporativa, del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, y **YENNY KARINA BONILLA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.057.579.935 de Sogamoso, en calidad de representante legal de la empresa **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA**, con NIT 830.063.683-1, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 447 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN ANIMAL.**", por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($563.525.089)** M/CTE **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que su ejecución Conlleve,** y con un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DÍAS,** teniendo como fecha de inicio el día dieciséis (16) del mes de junio del 2025.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA,** quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	427 del 10 de junio de 2025 428 del 10 de junio de 2025 429 del 10 de junio de 2025 430 del 10 de junio de 2025
APROBACIÓN DE POLIZA	Cumplimiento No. 895 47 994000008793 (11-06-2025) RCE No. 895 74 994000005523 (11-06-2025)

YENNY KARINA BONILLA CRUZ
CC. 1.057.579.935
REPRESENTATE LEGAL
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA
830.063.683-1
Contratista

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
CC. 88.153.092
SÚPERVISOR

Proyectado por:	Camilo Orlando Bejarano López	Contratista – SGC	
Revisado por:	Camilo Orlando Bejarano López	Contratista – SGC-	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.

Fuente: Acta de Inicio CTO-447-2025

- Es importante resaltar que, en la matriz remitida, fue posible observar contratos que fueron suscritos en el primer trimestre de 2025:

MES INFORME SIVICOF 20	Número del proceso en SECOP	Fecha de Publicación en	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE
ABRIL*2025	PA-282-2025	24/2/2025	ANA MARIA FLOREZ MARIÑO CEDE A L	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DESENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL□	SUBDIRECCION DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
ABRIL*2025	CD-327-2025	30/3/2025	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP ETB SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA (TELECOMUNICACIONES, CONECTIVIDAD, EQUIPOS DE ESCRITORIO, OFIMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS) DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
ABRIL*2025	CD-328-2025	31/3/2025	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, EN LA DISTRIBUCIÓN POSTAL GENERADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y LAS SEDES A SU CARGO	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
ABRIL*2025	PA-324-2025.	25/3/2025	SERGIO FRANCISCO LOPEZ PEÑA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y OPERACIÓN ADECUADO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTARPARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL.	SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A LA FAUNA
JUNIO *2025	PA-443-2025	29/05/2025	ANGELA PATRICIA VILLANUEVA VILLAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR Y GESTIONAR ACTIVIDADES DE CUIDADO Y ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y MONITOREAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.	SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A LA FAUNA

Fuente: Archivo Respuesta SGC Contractual

De otro lado, Control Interno solicitó al proceso de Gestión Contractual información sobre la celebración de contratos con el mismo objeto contractual, a lo cual se obtuvo como respuesta que no se suscribieron contratos con el mismo objeto contractual.

No obstante, con la revisión de la matriz remitida por el mismo proceso, fue posible observar que se solicitó la contratación de dos perfiles con el mismo objeto contractual, tal como se señaló previamente:

Número del proceso en SECOP	Fecha de Publicación en	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE
PA-443-2025	29/05/2025	ANGELA PATRICIA VILLANUEVA VILLAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR Y GESTIONAR ACTIVIDADES DE CUIDADO Y ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y MONITOREAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.	SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A LA FAUNA
PA-449-2025	29/5/2025	WENDY TATIANA CONTRERAS HERNAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL, CUIDADO Y ATENCIÓN MÉDICA DE LOS ANIMALES EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL VETERINARIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A LA FAUNA

Fuente: Archivo Respuesta SGC Contractual

Una vez consultados los dos procesos en SECOP II, se identificó que cuentan con la solicitud y autorización por parte de la Directora General (E), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.

Ahora bien, contrastando la información suministrada para este concepto en la última vigencia, fue posible identificar diferencias entre los valores totales reportados para el primer trimestre de 2023, 2024 y 2025 y el segundo trimestre de 2023 y 2024, tal como se muestra a continuación:

- Primer trimestre:

REPORTADO EN 2023								
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2022	356	$ 13.197.806.445	0	$ -	0	$ -	356	$ 13.197.806.445
2023	202	$ 7.506.428.768	75	$ 2.709.993.598	7	$ 169.381.367	284	$ 10.385.803.733
REPORTADO EN 2024								
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2023	202	$ 8.274.914.032	75	$ 2.844.361.731	7	$ 200.766.534	284	$ 11.320.042.297
2024	146	$ 1.631.892.524	102	$ 1.210.193.869	31	$ 308.814.058	279	$ 3.150.900.451
REPORTADO EN 2025								
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2024	146	$ 1.667.892.077	104	$ 1.723.666.661	34	$ 1.880.195.735	284	$ 5.271.754.473
2025	98	$ 5.401.333.332	149	$ 5.051.698.668	8	$ 339.600.000	255	$ 10.792.632.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por SGC.

- Segundo trimestre:

REPORTADO EN 2023								
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Abril		Mayo		Junio		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2022	0	$ -	0	$ -	1	$ 21.543.500	1	$ 21.543.500
2023	10	$ 247.373.033	2	$ 59.135.533	8	$ 150.062.333	20	$ 456.570.899
REPORTADO EN 2024								
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Abril		Mayo		Junio		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2023	10	$ 256.202.333	2	$ 60.410.066	8	$ 154.235.966	20	$ 470.848.365
2024	49	$ 453.290.760	204	$ 1.637.770.485	0	$ -	253	$ 2.091.061.245

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por SGC.

Por lo anterior, se recomienda establecer el origen de dichas diferencias reportadas y comunicarlos a Control Interno.

De igual forma, el valor total de contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión reportado en el Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto del 2024, del que trata el artículo 24, sumó $12.503.611.100, mientras que el total reportado para la elaboración trimestral de este concepto fue de $11.249.633.325.

1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Frente a este particular, el Decreto 062 de 2024 establece que:

> *A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de*

acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, la Circular Externa No. SDH 000002 de 2025, en la sección de Lineamientos generales, *b) Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión,* señala lo siguiente:

A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.

En el marco de tal apartado y, de acuerdo con el valor total reportado en el Informe de Seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público para la anualidad 2024[1], el tope máximo de gasto en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el 2025 es de $13.153.798.877, mismo valor que presentó la Oficina Asesora de Planeación en la sesión no. 7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con las cifras informadas por parte de la SGC en el primer y segundo trimestre, el valor de la contratación se encuentra con corte a junio de 2025 en $12.273.572.245. No obstante, una vez consultado el Informe presupuestal consolidado a junio de 2025, socializado por correo electrónico al equipo directivo del IDPYBA, en una pestaña que relaciona los contratos suscritos, el valor neto suma $14.700.271.495.

Por lo tanto, se recomienda aclarar a qué se debe la diferencia entre la información reportada y la que reposa en el informe presupuestal que socializa la SGC – Presupuesto, en tanto que el corte es el mismo. Adicionalmente, se sugiere efectuar las gestiones pertinentes, así como el seguimiento a las solicitudes ya realizadas para ampliar el tope máximo de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el aumento de presupuesto asignado al IDPYBA en el 2025, en comparación con el de las vigencias precedentes o, en su defecto, justificar la contratación que se haya venido realizado de acuerdo con los lineamientos que se encuentren vigentes en la materia.

1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 7 señala sobre este particular lo siguiente:

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado por Talento Humano - Nómina, durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, “no se pagaron horas extras, dominicales ni festivos”. Tras verificar el reporte de ejecución presupuestal de gasto del mes de mayo publicado en la sede electrónica, es posible observar que no se contemplan apropiaciones de recursos a ejecutar para el pago de hora

[1] Informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2024 – CBN-1015, en el que se reporta como valor ejecutado a 31/12/2024, por concepto de Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión, un monto de $12.503.611.100 (pág. 6).

extras hasta mayo. A la fecha de revisión no se encontraron publicados los informes de ejecución presupuestal del mes de junio, tal como se muestra a continuación, por lo que se recomienda realizar la publicación de los informes de los meses restantes hasta agosto:

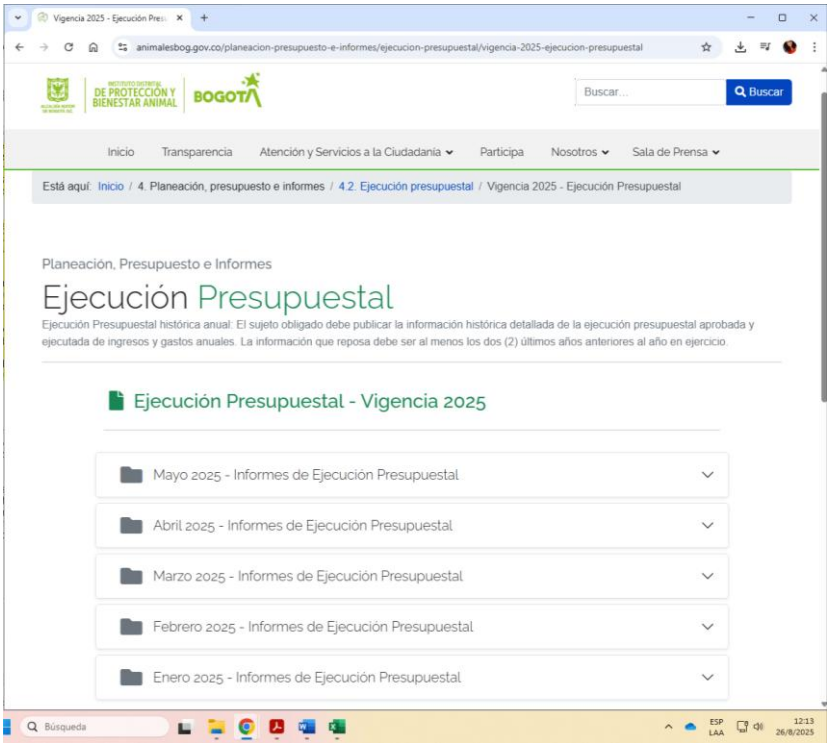

Fuente: Sede electrónica IDPYBA – 4.2. Ejecución Presupuestal.

1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 8 señala sobre viáticos y gastos de viaje:

> *Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico. se justificará la respectiva comisión de servicios; (...) Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.*

Frente a esto, el segundo trimestre de 2024 y 2025, de acuerdo con lo informado por Talento Humano - Nómina, no se destinaron recursos para el pago de viáticos ni gastos de viaje. De igual manera, se verificó esta información con el informe de ejecución presupuestal del gasto del mes de mayo, corroborando que, a 31 de mayo, no hubo recursos apropiados para destinar a este particular. Con respecto al mes de junio, no fue posible efectuar dicha verificación, dado que el informe presupuestal de junio no se encontraba publicado en la sede electrónica a la fecha de revisión.

1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Con respecto a este tema, el artículo 9 señala: *"Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público".*

En consecuencia, y de acuerdo con la información reportada por Talento Humano - Nómina, el pago por compensación de vacaciones se efectuó a causa del retiro de servidores. La matriz a continuación señala el concepto pagado en el segundo trimestre de 2025.

II TRIMESTRE			
AÑO	**RESOLUCIÓN DE RETIRO**	**RESOLUCIÓN DE PAGO**	**CUANTÍA**
2024	153 de abril 2024	144 de mayo de 2024	$ 71,232,976
	1048 de oct 2023	151 de mayo de 2024	$ 2,955,217
	076 de marzo 2024	150 de mayo de 2024	$ 442,672
2025	044 de febrero 2025	088 de abril de 2025	$ 13,127,404
	135 de abril 2025	206 de mayo de 2025	$ 9,599,406
	86 de abril 2025	210 de mayo de 2025	$ 1,389,935
	163 de mayo 2025	211 de mayo de 2025	$ 8,940,733

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

En el segundo trimestre de 2024, la compensación por vacaciones más representativa corresponde al pago de las vacaciones por retiro correspondientes a la Directora General. Frente al pago realizado en el segundo trimestre de 2025, estos corresponden a la compensación de vacaciones por retiro de Directora General, Subdirector de Gestión Corporativa, profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación – OAP y Jefe de la OAP.

De igual forma, con corte a 30 de junio de 2025, cinco servidores tienen más de dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

RELACIÓN DE SERVIDORES CON MAS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR		
DEPENDENCIA	**FECHA DE CAUSACIÓN**	**PERIODOS PENDIENTES**
DIRECCIÓN	24/1/2022	3.43
OFICINA JURÍDICA	1/9/2022	2.83
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	18/7/2023	1.95
	11/11/2022	2.64
	3/1/2023	2.49

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

1.8. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a los bonos navideños, el artículo 10 señala que:

> *Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes*

De conformidad con la información reportada por Talento Humano, “para el segundo semestre (sic) vigencia 2025, se estima la entrega de 17 bonos navideños, sin embargo, esta cifra es suseptible (sic) a cambios debido a los cambios que se presentan en la planta del personal - funcionarios(as) del IDPYBA”. Los Bonos Navideños están contemplados dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales aprobado para la vigencia 2025, dentro de las fechas especiales.

1.9. CAPACITACIÓN

El artículo 11 señala sobre las capacitaciones:

> *Para la definición del Plan Institucional de Capacitación las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. (...) Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs (...).*

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano frente a este particular, se llevaron a cabo las capacitaciones que se muestran en el Anexo 1. Dicha oferta integra y se articula con los espacios ofrecidos por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD: para este trimestre, se efectuó la socialización de la Circular (Vigente para la 2025) relacionada con la actualización de la declaración de bienes y rentas, así como el de conflicto de intereses en el aplicativo SIDEAP. De igual forma, contó con el apoyo de otras entidades de orden distrital como la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Secretaría Distrital de la Mujer - SDM.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo señalado previamente, se privilegió la realización de tales capacitaciones en la modalidad virtual, mediante el uso de Microsoft Teams como herramienta tecnológica.

Es importante señalar que, de las 43 capacitaciones realizadas, para ninguna se efectuó erogación de gasto para su contratación, ni para alimentación. A continuación, se muestra un comparativo frente a las capacitaciones realizadas y los recursos ejecutados en los periodos de estudio de las vigencias 2024 y 2025.

RELACIÓN DE CAPACITACIONES II TRIMESTRE		
AÑO	**CANTIDAD**	**CUANTÍA**
2024	46	$ 503,000
2025	43	$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

1.10. BIENESTAR

Con respecto a las actividades de bienestar, le artículo 12 señala que:

> *(…) deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.*
> *Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.*
> *En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores (...)*

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano, las actividades realizadas en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales diseñado para la presente vigencia son las que muestra el Anexo 2. Estas integran la oferta del DASCD para la Jornada de promoción del Programa Servimos, que tuvo lugar en el mes de abril. También, el IDPYBA se articuló con la Secretaría Distrital de

Integración Social para el desarrollo de la jornada de sensibilización: Estrategias para la atención a personas con diversidades funcionales, que tuvo lugar en mayo de 2025.

De otro lado, las actividades que implicaron erogación de recursos se encuentran amparadas bajo el contrato 331 de 2025, suscrito con la Caja de Compensación Compensar. Sobre este particular, a continuación, se muestra el gasto ejecutado en el segundo trimestre de 2025 en contraste con el incurrido en el mismo periodo del 2024:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR II TRIMESTRE		
AÑO	**CANTIDAD**	**CUANTÍA**
2024	23	$ 11.368.570
2025	28	$ 16.247.788

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

Con respecto a la celebración del día del conductor y la secretaria, la SGC- Talento Humano informó que “No se destinaron recursos para la conmemoración del Día de la Secretaria y/o del Día del Conductor, Estas conmemoraciones se llevaron a cabo con la propuesta del DASCD.”

1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

El artículo 13 indica que

> *Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos (...).*

Como parte del Plan de Acción del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales para el 2025 se incluyen las siguientes conmemoraciones:

GENERALIDAD	ACTIVIDADES
Fechas Especiales	Conmemoración día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.
	Conmemoración día del trabajo digno y decente
	Conmemoración Día Nacional de la y el Servidor Público
	Conmemoración día de la madre
	Conmemoración día del padre

Fuente: Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales 2025

Durante el segundo trimestre del año 2025, se realizaron las siguientes conmemoraciones que incluyeron erogaciones con cargo al presupuesto, en el marco del contrato 331 de 2025:

Conmemoración del cumpleaños de los funcionarios(as): $1.246.563
Conmemoración día del trabajo digno y decente: $3.052.046
Conmemoración día nacional de la y el Servidor Público: $4.561.252
Conmemoración día de la madre: $ 1.958.885
Conmemoración día del padre: $ 712.322

Es importante mencionar que, a la fecha de revisión, no se encontraron evidencias de la ejecución del CTO-331-2025 en el SECOP II, como se muestra a continuación:

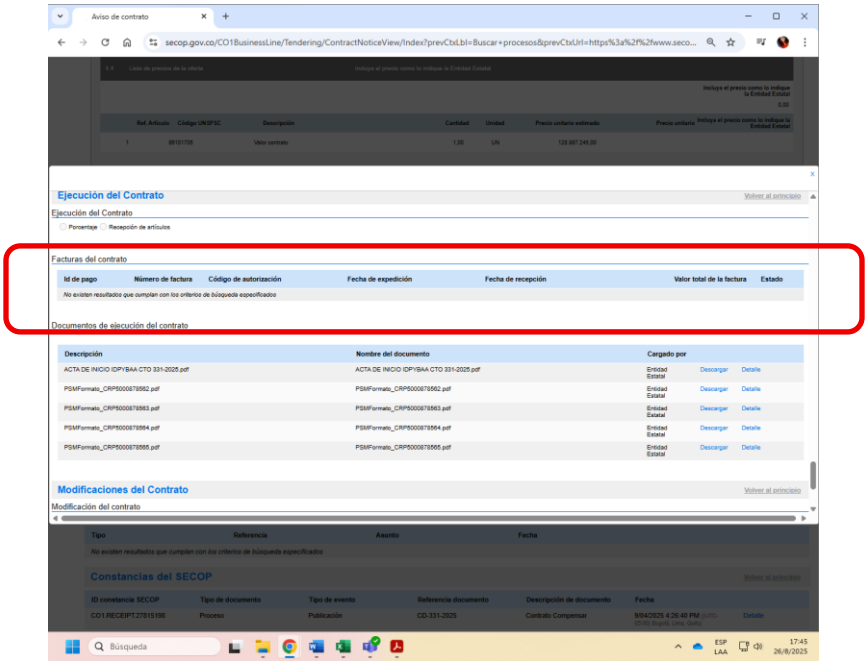

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-331-2025.

1.12. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a los fondos educativos, el artículo 14:

> *Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.*

Al respecto, el proceso de Talento Humano indicó que “Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, NO hubo recursos asignados para la promoción de la formación de los empleados públicos y sus hijos”.

Dentro del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, el IDPYBA contempla lo siguiente:

> *En el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025, se realizará la promoción de las alianzas del DASCD y otras entidades, así como, de los beneficios del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC), para las y los servidores públicos del IDPYBA y del Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados (FEDHE), para las y los hijos de las y los servidores públicos del IDPYBA.*

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. TELEFONÍA

El artículo 15 señala sobre este gasto que

> *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

Para el segundo trimestre de 2025, el suministro de telefonía móvil del Instituto fue proveído por ETB S.A. ESP, mediante contrato CTO-327-2025. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del segundo trimestre de 2024 y 2025:

TELEFONÍA MOVIL				
AÑO	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**TOTAL GASTOS**
2024	$ 685,517	$ 685,517	$ 685,517	$ 2,056,551
2025	$ 545,023	$ 545,023	$ 545,023	$ 1,635,069

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según las cifras reportadas por la SGC - Gestión Tecnológica, para el trimestre comprendido entre abril y junio de 2025, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil disminuyó 20,49% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. Es importante notar que, para este nuevo periodo, el valor pagado disminuyó frente al monto que se venía pagando por ese concepto, quedando el pago por línea de telefonía móvil al mes en $60.558, teniendo en cuenta que el IDPYBA cuenta la provisión de nueve (9) planes móviles LTE 30GB y voz ilimitada. Ello da cumplimiento a lo preceptuado en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

Del mismo modo, el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato previamente señalado. A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el segundo trimestre de 2024 y 2025 a telefonía fija, en la que es posible evidenciar un aumento en el valor pagado de 88%:

TELEFONÍA FIJA				
AÑO	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**TOTAL GASTOS**
2024	$ 226,164	$ 1,244,656	$ 1,351,752	$ 2,822,572
2025	$ 1,766,222	$ 1,766,222	$ 1,766,222	$ 5,298,666

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Es importante señalar que, con respecto al valor pagado en abril de 2024, Gestión Tecnológica indicó: "Cabe aclarar que para el mes de abril 2024 se presentó un incidente de telefonía, razón por la cual hubo una compensación económica a favor del Instituto*".* Además, el valor facturado con el CTO-327-2025 corresponde a los siguientes dos conceptos, de acuerdo con las facturas expedidas[2]:

- *IPCentrex: $651.700*

- *Troncap Sip unif: $1.114.521,89*

Con respecto al servicio de telefonía relacionado con la Bolsa 018000, en la tabla a continuación se señalan los pagos realizados en el último trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

BOLSA 01800				
AÑO	Abril	Mayo	Junio	TOTAL GASTOS
2024	$ 3,570,000	$ 3,570,000	$ 3,790,864	$ 10,930,864
2025				$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Gestión Tecnológica señaló lo siguiente frente al consumo de este servicio en el periodo de estudio: “A partir del 01/01/2025 se desactivo (sic) el servicio de la línea 018000 con el fin de optimizar recursos Tecnológicos”.

De otro lado, se le consultó al proceso si dispone de modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles. A lo que respondió lo siguiente: “Dentro de los contratos suscritos para los años mencionados no se contaba con esa modalidad ya que no estaban establecidos en el anexo técnico ni en las obligaciones contractuales”.

También fue posible observar que en el sistema de información SECOP II no se encuentran cargadas las facturas ni soportes de la ejecución del CTO-572-2024. Por lo tanto, se recomienda solicitar al proveedor el cargue de esta información, de forma que pueda ser consultada desde vista pública.

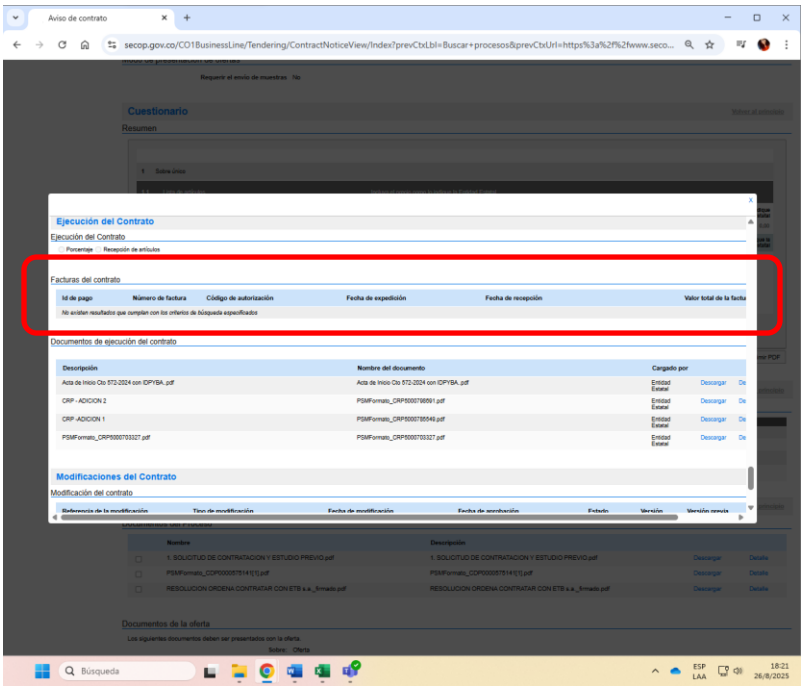

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-572-2024

[2] Factura de abril: FC 001000223997 y factura de mayo: FC 001000237430

2.2. VEHÍCULOS OFICIALES

El artículo 16 señala sobre los vehículos oficiales lo siguiente:

> *Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial (...) exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. (...)*
> *Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible (subrayado fuera de texto).*

La SGC - Recursos físicos hace seguimiento al consumo de combustible y de kilómetros recorridos. La tabla a continuación resume estos datos para el segundo trimestre de 2024 y 2025 de acuerdo con la información remitida por el proceso:

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE			
VARIABLE	**II Trim 2024**	**II Trim 2025**	**VARIACIÓN %**
Consumo KM	11,465	17,822	55%
Consumo GL	436	611	40%
Cuantía GL	5,062,760	7,570,685	50%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

La anterior información permite evidenciar que hubo un aumento tanto en los kilómetros recorridos, como en el consumo de combustible, en 55% y 40% respectivamente. Ello, en consecuencia, evidenció un alza en la cuantía pagada para la compra del combustible en 50%.

De acuerdo con la información suministrada por la SGC – Recursos Físicos, la camioneta identificada con la matrícula ONL-114 no fue utilizada durante el trimestre. El proceso indica lo siguiente: “se hace claridad que el vehículo OLN114 no fue usado durante el segundo trimestre, esto debido a que se encuentra en proceso de contratación un nuevo conductor para ser asignado a este vehículo”.

De otro lado, el SGC indicó que, durante el segundo trimestre de 2025, los vehículos no se movilizaron fuera del perímetro del Distrito Capital.

Con respecto a los topes de consumo de combustible mensual, de los que trata el presente artículo, Recursos Físicos señaló que “Durante el segundo trimestre del año 2025 no se realizaron topes para el abastecimiento de combustible de los vehículos propios”.

Por último, el proceso señaló que “El plan de mantenimiento anual se lleva con normalidad para la vigencia 2025”. Sin embargo, no fue posible verificar el cumplimiento de las actividades en tanto que no fueron allegados soportes que evidenciaran su ejecución.

2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El artículo 17 establece que:

> *la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de*

Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Al respecto, la SGC – Recursos físicos indicó que en el periodo de estudio el Instituto no se realizó la adquisición de vehículos.

2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El artículo 18 señala frente a este particular lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Al respecto, el IDPYBA cuenta con 5 impresoras: 3 contratada con ETB S.A. ESP y 2 propias[3], las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes dependencias. De igual manera, el Instituto lleva control de la distribución y uso del papel. Así, para el segundo trimestre del 2024 y 2025, el proceso reportó los siguientes datos frente al consumo en cambio de tóner, número de impresiones, número de copias y número de resmas de papel utilizadas:

SEGUNDO TRIMESTRE								
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER		N° IMPRESIONES		N° COPIAS		N° RESMAS DE PAPEL APROX	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Corporativa Propia								
Fauna Propia	1		16558		1253		18	
Contractual	2	2	24078	30,102	3000	4,220	27	34
Gestión Documental	1	1	19655	10,007			20	10
UCA	1	1	8486	9,432			8	9
TOTAL	**5**	**4**	**68,777**	**49,541**	**4,253**	**4,220**	**73**	**53**
VARIACIÓN %		**-0.2**		**-28%**		**-1%**		**-27%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC – Gestión Tecnológica.

La tabla permite observar que en el periodo de estudio todas las variables presentaron una disminución frente a lo reportado para el segundo trimestre de 2024. Con respecto al número de impresiones y copias, Gestión Tecnológica señaló que “las impresiones y copias no siempre son de una sola cara, razón por la cual se calcula el número de resmas aproximado”.

2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL

Con respecto a este tema, el artículo 19 indica que:

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. (...)

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital.

A la solicitud de información realizada, los procesos de Comunicaciones y de Gestión Contractual no reportaron la suscripción de contratos de publicidad durante el segundo trimestre de 2024 y 2025.

[3] De acuerdo con la información reportada en Listado de activos fijos en el Informe de toma física de inventarios llevada a realizado en el último trimestre de 2024.

2.6. CAJAS MENORES

El artículo 20 establece sobre las cajas menores que:

> *El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.*

Para el año 2025 no se efectuó apertura de caja menor.

2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El artículo 21 establece sobre este particular:

> *(...) Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios (...).*

Al respecto, SGC y SAF informaron que “durante el segundo trimestre de 2025 no se adelantó ningún tipo de contratación para el mantenimiento, construcción, remodelación, embellecimiento, adecuación u otra actividad relacionada con trabajos materiales en los bienes muebles del Instituto”.

2.8. SUSCRIPCIONES

El artículo 22 señala sobre este particular que “*Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales*”.

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y Comunicaciones respondieron que “el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no ha incurrido en gastos para estos fines, pues no ha destinado recursos para contratos de suscripciones a revistas o periódicos”.

2.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto al gasto en servicios públicos, el artículo 23 indica que:

> *Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.*

A continuación, se abordará por componente el consumo y las campañas de sensibilización realizadas, así como otras actividades que den cumplimiento a lo preceptuado en dicho artículo.

2.9.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y 2025.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR%
		2024	2025	
Abril	Consumo KW	3,214	2,811	-13%
	Cuantía Consumo	$ 2,959,452	$ 2,336,480	-21%
Mayo	Consumo KW	3,194	3,042	-5%
	Cuantía Consumo	$ 2,893,139	$ 2,432,607	-16%
Junio	Consumo KW	3,215	2,891	-10%
	Cuantía Consumo	$ 2,943,752	$ 2,418,369	-18%
Total Trimestre	**Consumo KW**	**9,623**	**8,744**	**-9%**
	Cuantía Consumo	**$ 8,796,343**	**$ 7,187,456**	**-18%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC

Como es posible observar en la tabla precedente, el consumo de energía eléctrica para la Sede Administrativa disminuyó 9% en kilovatios y 18% en términos monetarios. Es importante recordar que en el valor cobrado por BIA ENERGY SAS EPS está incluido en el canon de arrendamiento del contrato CTO-315-2025 con MODERLINE S.A.S.

Los valores que se muestran en la tabla anterior corresponden a lo que en la factura se denomina como “Energía activa” y “Garantía de condiciones de mercado” o “Servicios BIA”, los dos últimos que corresponden a valores que BIA Energy resta o suma para igualar el valor cobrado a la tarifa del operador de red y que, por lo tanto, son valores que están relacionados únicamente con el consumo de energía.

De otro lado, en la sede UCA hubo un incremento en kilovatios del 14% y en cuantía del 9% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR%
		2024	2025	
Abril	Consumo KW	6,320	7,240	15%
	Cuantía Consumo	$ 5,090,364	$ 6,215,035	22%
Mayo	Consumo KW	5,560	7,040	27%
	Cuantía Consumo	$ 4,949,632	$ 5,850,791	18%
Junio	Consumo KW	6,560	6,760	3%
	Cuantía Consumo	$ 5,941,129	$ 5,404,070	-9%
Total Trimestre	**Consumo KW**	**18,440**	**21,040**	**14%**
	Cuantía Consumo	**$ 15,981,125**	**$ 17,469,896**	**9%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Es preciso señalar que las tres facturas señalan un saldo a pagar superior al valor del consumo del servicio público, dado que reporta un saldo anterior de $5.309.649, requiriendo en los tres casos en pago oportuno de forma inmediata con aviso de suspensión.

Frente a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente de la energía, en el segundo trimestre de 2025 fue socializada la siguiente pieza gráfica sobre el ahorro de energía, a través de correo electrónico el 27 de junio de 2025:

Pieza gráfica socializada el 27/06/2025

2.9.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses de marzo-abril y mayo-junio de 2024 y 2025. Es importante resaltar que la lectura del consumo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP hizo para los meses en cuestión comprende los siguientes periodos, así:

- Marzo-Abril de 2024: 21/02/2024 a 19/04/2024.
- Mayo-Junio de 2024: 20/04/2024 a 18/06/2024.
- Marzo-Abril de 2025: 14/02/2025 a 14/04/2025.
- Mayo-Junio de 2025: 15/04/2025 a 12/06/2025.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la EAAB, para los meses señalados:

CONSUMO DE AGUA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR %
		2024	2025	
Marzo-Abril	Consumo m3	$ 609	$ 625	3%
	Cuantía consumo	$ 6,417,236	$ 6,896,978	7%
Mayo-Junio	Consumo m3	$ 792	$ 618	-22%
	Cuantía consumo	$ 8,417,970	$ 6,991,202	-17%
Total	**Consumo m3**	**$ 1,401**	**$ 1,243**	**-11%**
	Cuantía consumo	**$ 14,835,206**	**$ 13,888,180**	**-6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC y la SAF, en el segundo trimestre de 2025 hubo una disminución en el consumo en metros cúbicos de 11% y en cuantía del 6%.

Es importante señalar que, a partir del mes de abril del 2025, por disposición de la Alcaldía de Bogotá, se levantó la medida de racionamiento del recurso hídrico en el Distrito Capital, que fue implementada en el mismo mes de la vigencia 2024.

En el segundo trimestre de 2025, no se llevaron a cabo actividades de sensibilización que promovieran el uso eficiente y el ahorro del recurso hídrico.

2.9.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS

El IDPYBA en el desarrollo de sus actividades misionales genera residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos, químicos y residuos administrativos). A continuación, se presentan las cifras de los residuos gestionados (en kilogramos) para el segundo trimestre de 2025:

RESIDUOS SÓLIDOS								
PERIODO	VARIABLE		SEDE ADMINISTRATIVA		VAR %	SEDE UCA		VAR %
			II 2024	II 2025		II 2024	II 2025	
Abril	No aprovechable (KG)		77.1	97.7	27%	2,370.0	426.0	-82%
	Aprovechable (KG)		8.5	63.0	641%	103.5	158.0	53%
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	0%	1,471.9	1,057.2	-28%
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	0%	35.2	23.4	-33%
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%
Mayo	No aprovechable (KG)		65.6	176.0	168%	2,209.0	552.0	-75%
	Aprovechable (KG)		0.0	13.0		113.0	95.0	-16%
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	0%	1,175.8	1,240.2	5%
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	0%	16.6	13.5	-18%
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	5.1	
Junio	No aprovechable (KG)		55.0	105.6	92%	2,264.0	444.0	-80%
	Aprovechable (KG)		0.0	11.1		316.0	94.1	-70%
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	0%	1,457.7	640.7	-56%
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	0%	1.0	0.0	-100%
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0%	28.8	0.0	-100%
Total Trimestre	**No aprovechable (KG)**		**197.7**	**379.2**	92%	**6,843.0**	**1,422.0**	-79%
	Aprovechable (KG)		**8.5**	**87.1**	924%	**532.5**	**347.1**	-35%
	RESPEL	**Infecciosos (KG)**	**0.0**	**0.0**	0%	**4,105.4**	**2,938.1**	-28%
		Medicamentos (KG)	**0.0**	**0.0**	0%	**52.7**	**36.9**	-30%
		Administrativos (KG)	**0.0**	**0.0**	0%	**28.8**	**5.1**	-82%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según la información reportada, en la Sede Administrativa hubo un aumento en la gestión de los residuos los *no aprovechables* en un 92% y un aumento en la gestión de los residuos *aprovechables* en 924%. De acuerdo con lo señalado por el proceso, el aumento en la gestión de residuos *aprovechables* se debe a una mejor separación de residuos realizada por las y los servidores y contratistas del IDPYBA. De otro lado, no hubo gestión de *residuos peligrosos* en la Sede Administrativa. En la UCA, por su parte, hubo una reducción de forma general en la gestión de todos los residuos generados, tal como se muestra en la tabla precedente.

Frente a las acciones de sensibilización, se realizaron las siguientes capacitaciones:

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			
Fecha	**Lugar/Medio**	**Nombre**	**Imagen**
9/4/2025	Virtual - Microsoft Teams	Gestión de Residuos Sólidos	
16/4/2025	Virtual - Microsoft Teams	Programas Post-Consumo	
5/6/2025	Unidad de Cuidado Animal	Separación y Manejo de Residuos Sólidos	

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por SGC.

De igual forma, se llevaron a cabo capacitaciones de la mano de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico, que abordaron temas relacionados con la estructura ecosistémica de Bogotá y la creación de huertas ecológicas dentro de la UCA.

3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

El artículo 24 señala que

> *Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.*
>
> *Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:*

$$IA_t = 1 - \frac{GE_{\ t}}{GE_{\ t-1}} * 100$$

Donde:
A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro
GE: Gastos elegibles
t: Periodo de medición

Fue remitido por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa – SGC el Plan de Austeridad del Gasto Público para el 2025 que fue enviado por parte del Instituto a la Secretaría de Hacienda Distrital en octubre del 2024, como parte de los insumos que respaldan el proyecto y justificación del presupuesto anual del IDPYBA, en cumplimiento de lo establecido en este artículo.

En tal documento se priorizaron tres rubros, como se muestra en la tabla a continuación:

Rubro	Priorización en Vigencia (SI o NO)	Acciones realizadas vigencia 2024	Acciones propuestas vigencia 2025	Meta (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Servicios de Telefonía fija y celular	SI	Teniendo en cuenta que en el rubro se contempla lo relacionado con planes de telefonía fija y móvil, el Instituto promueve el ahorro del consumo a través del seguimiento al tiempo en llamada. De igual forma hace uso de las diferentes líneas (móvil y fija) para diversificar el consumo.	Se deben realizar campañas y sensibilizaciones a los colaboradores de atención al ciudadano para optimizar el tiempo en llamada sin que afecte las necesidades de los usuarios.	Mantener
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	Se realizaron capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con la política cero papel, así mismo se diseñaron y difundieron campañas gráficas para recordar la importancia del	Realizar capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con la política cero papel, así mismo, diseñar y difundir campañas gráficas para recordar la importancia del ahorro y uso eficiente de papel.	Mantener
3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				
Servicios públicos	SI	Se realizaron capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así mismo se diseñaron y difundieron campañas gráficas para recordar las medidas de ahorro de los recursos. Se hizo uso del sistema de aprovechamiento de aguas lluvia en la sede operativa. Se incorporaron clausulas ambientales relacionadas con Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado de uso de equipos de acuerdo con el manual de compras públicas sostenibles.	Realizar el ajuste de la carga en el voltaje de la UCA. Realizar capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así mismo diseñar y difundir piezas gráficas para recordar las medidas de ahorro de los recursos. Hacer uso del sistema de aprovechamiento de aguas lluvia en la sede operativa. Incorporar clausulas ambientales relacionadas con Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado de uso de equipos de acuerdo con el manual de compras públicas sostenibles. Realizar una auditoría de eficiencia energética en las instalaciones del Instituto.	Disminuir (1%)

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 – Gastos elegibles.

Ahora bien, la Circular 002 de 2025 requirió:

> *La Secretaría Distrital de Hacienda dispondrá, en línea, el formato para la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027. (…) A más tardar el **15 de febrero de 2025**, las entidades y organismos distritales registrarán su Plan en el formato dispuesto en línea y radicarán ante la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto, comunicación firmada por el representante legal de la entidad u organismo Distrital, anexando copia del Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 formulado.*

Frente a esto, la SGC remitió una matriz que lista los diferentes rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024, señalando las estrategias a implementar en los años 2025, 2026 y 2027 y el cálculo de la meta del Indicador de Austeridad para tales vigencias. Sin embargo, no es posible establecer si es el documento final radicado a la Secretaría de Hacienda en los plazos establecidos.

Aunque la meta del indicador de los gastos en servicios de telefonía fija y celular, así como en fotocopiado, multicopiado e impresión, coincide en ambos documentos, en lo relativo al indicador del rubro de servicios públicos se presentan diferencias. En el Plan de Austeridad del Gasto Público remitido a la SDH en octubre pasado, se fijó como meta una disminución del gasto en un 1%; mientras que en la matriz remitida con las metas de ahorro para el periodo 2025-2027 se proyecta, para la vigencia 2025, un aumento cercano al 182%. Cabe resaltar que el presupuesto asignado al IDPYBA para el 2025 asciende a $48.957.761.000, lo que representa un 45% más respecto a la vigencia 2024.

Con respecto al informe de seguimiento del primer semestre, el mismo no fue remitido a Control Interno para seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad vigente.

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

El artículo 25 señala que:

> *las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.*

Adicionalmente, la Circular 002 de 2025, en el numeral de 4, *Monitoreo y evaluación,* establece lo siguiente:

> *Con el fin de brindar acceso y disponibilidad de la información a la ciudadanía, las entidades y organismos distritales a los que se dirige la presente circular, deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes de austeridad en el gasto acatando lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024.*

Con respecto a este aspecto, no se encontraron informes de austeridad en el gasto diferentes de los realizados por Control Interno publicados en la sede electrónica del IDPYBA.

En la sección de Contratación, del menú de Transparencia, en lo que respecta al 2025, solo se encuentra publicada la contratación con corte a marzo de la vigencia corriente: Vigencia 2025 - Información Contractual

Con respecto a la ejecución presupuestal, a la fecha de realización del informe solo se encontraron publicados los reportes con corte al 31 de mayo de 2025: Vigencia 2025 - Ejecución Presupuestal

3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES

El artículo 26 establece que:

> *Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.*

Frente a este particular, la SGC remitió una matriz que contiene una relación de contratos celebrados en el segundo trimestre de 2025. Sin embargo, no es claro si alguno de los contratos allí relacionados es producto de la planeación de contratación teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Decreto 062 de 2025.

4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 27 del Decreto 062 de 2024 indica lo siguiente con respecto a las compras realizadas mediante acuerdos marco de precios:

> *Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.*

Al respecto, la SGC reportó que durante el segundo trimestre de 2025 no se suscribieron compras públicas.

4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL

Frente a este particular, el artículo 28 establece lo siguiente:

> *Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Luciente—, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarias deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.*

Al respecto, la SGC reportó que durante el segundo trimestre de 2025 no se suscribieron compras públicas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el segundo trimestre de 2025, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha adelantado sus procesos en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, reflejando esfuerzos por dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad y racionalización del gasto. No obstante, con respecto a la información suministrada con respecto a las *Condiciones para contratar*

la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se identificaron varias inconsistencias en las cifras reportadas para la elaboración del presente informe con respecto a los insumos que cargados como evidencia; en los valores suministrados en vigencias anteriores y su coincidencia con otros reportes realizados tanto a Control Interno, como en otras fuentes oficiales. De igual forma, se evidenciaron falencias en la administración de servicios, donde se identificaron aumentos en los gastos de telefonía fija y en el consumo de combustible de los vehículos oficiales sin definición de topes de uso, así como en la gestión contractual, al no encontrarse publicados en SECOP II soportes y facturas de algunos contratos. Estas situaciones requieren acciones correctivas que fortalezcan la transparencia, el control y la eficiencia en la gestión institucional.

Por lo anterior, se generan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que la información suministrada en *Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión* esté relacionada solo con este particular y que coincida con las diferentes fuentes de información, como lo son reportes previos a Control Interno, los que se efectúan a la cabeza de Sector e informes presupuestales emitidos por la misma SGC.
2. Continuar con la consolidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se efectúen con el mismo objeto contractual, dados los lineamientos dispuestos por el Decreto 062 de 2024.
3. Se sugiere efectuar las gestiones pertinentes, así como el seguimiento a las solicitudes ya realizadas para ampliar el tope máximo de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el aumento de presupuesto asignado al IDPYBA en el 2025, en comparación con el de las vigencias precedentes o, en su defecto, justificar la contratación que se haya venido realizado de acuerdo con los lineamientos que se encuentren vigentes en la materia.
4. Se recomienda la publicación de la ejecución presupuestal de los meses de junio, julio y agosto en la sede electrónica del IDPYBA, toda vez que en la fecha de consulta se encontraban publicados informes de la ejecución hasta el corte a 31 de mayo de 2025.
5. Se recomienda al supervisor del CTO-572-2024 y el CTO-331-2025 solicitar a los proveedores el cargue de las facturas y soportes de ejecución del contrato de forma que pueda ser consultada desde vista pública, toda vez que en la revisión efectuada del proceso no fue posible la consulta de tal información.
6. Se recomienda tener en cuenta “las modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles” a las que hace referencia el artículo 15 del Decreto 062 de 2024 cuando se vaya a efectuar una nueva contratación del servicio de telefonía.
7. Se recomienda establecer topes de consumo mensual de combustible, atendiendo las disposiciones del artículo 16 del Decreto 062 de 2024.
8. Para realizar un seguimiento más preciso del número de impresiones y copias que sacan las diferentes áreas, se recomienda implementar un control en las impresoras instaladas que permita saber desde qué computador y/o área se quiere generar la impresión o copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 062 de 2024.
9. Se recomienda allegar los soportes del cumplimiento del plan de mantenimiento del parque automotor, para verificación por parte de Control Interno.
10. Informar oportunamente si se efectuaron procesos de contratación de publicidad y/o propaganda personalizada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024.

11. Frente al rubro de servicios públicos, se recomienda establecer a qué corresponde el *saldo anterior* que factura ENEL COLOMBIA SA ESP y efectuar el pago, en caso de que corresponda a un saldo no pagado.
12. Continuar desarrollando piezas gráficas y campañas de sensibilización del uso eficiente y ahorro de energía y agua, de acuerdo con los lineamientos del artículo 23 del Decreto 062 de 2025.
13. Se recomienda la socialización del Plan de Austeridad del Gasto que está formulado para el 2025, de forma que los responsables de la ejecución de los rubros seleccionados y priorizados efectuar un ahorro dentro del plazo establecido en el Plan.
14. Socializar con Control Interno de forma oportuna tanto el Plan de Austeridad del Gasto Público, como los informes de seguimiento a los gastos elegibles seleccionados a través del Plan, con el objetivo de hacer recomendaciones que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración de los informes que recojan la información de la ejecución de toda la vigencia y que deban ser enviados a otras entidades. De igual forma, se recomienda publicar tales informes en la sede electrónica, tal como lo señala el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y la Circular 002 de 2025.
15. Se recomienda publicar la contratación con corte a junio de 2025 en el menú dispuesto para tal fin, en aras de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno

Anexo 1. Relación de capacitaciones – II Trimestre 2025

RELACIÓN DE CAPACITACIONES - II TRIMESTRE 2025							
MES	**No**	**JORNADA DE CAPACITACIÓN**	**ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO**	**DASCD**	**EROGACIÓN DE GASTOS PARA ALIMENTACIÓN**	**EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA**	**MODALIDAD**
Abril	1	Diligenciamiento de Formato Único de Inventario FUID	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	2	Socialización de como atendemos los casos por presunto maltrato animal	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	3	Atención de animales sinantrópicos Palomas de Plaza y Enjambres de Abeja Común en el Distrito Capital	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	4	¿Por qué adoptar animales del IDPYBA?	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	5	Centro de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	6	Sensibilización sobre Introducción al enfoque de género y su importancia en la gestión pública	Secretaría Distrital de la Mujer	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	7	Política de Gobierno Digital	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	8	Plan de emergencias administrativa: Como actuar en caso de un desastre natural	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	9	PVE biomecánico: pausas activas	ARL Positiva	N/A	NO	NO	PRESENCIAL
	10	PVE salud visual: ojo con los ojos	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	11	PVE cardiovascular: Prevención y factores de riesgo cardiovascular	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	12	Riesgo biológico: factores de riesgo y prevención	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	13	Psicosocial: Fatiga Compasional	Privada	N/A	NO	NO	PRESENCIAL
	14	Reciclaje	Secretaría Distrital de Ambiente	N/A	NO	NO	PRESENCIAL
	15	Manejo de Residuos Peligrosos	Secretaría Distrital de Ambiente	N/A	NO	NO	PRESENCIAL

Mayo	1	Capacitación de ruta de atención y denuncia a través de nuestros canales de atención.	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	2	Jornada de inducción y reinducción: Código de Integridad	IDPYBA	N/A	NO	NO	PRESENCIAL
	3	Taller Enfoque de Género y Diversidad en la Unidad de Cuidado Animal (UCA)	Secretaría Distrital de la Mujer	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	4	Ciberseguridad - política de Protección de datos personales	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	5	Ciberseguridad backup de la información	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	6	Plan de emergencias: Prevención de incendios y manejo de extintores	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	7	Matriz EPP : Limpieza y uso adecuado EPP	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	8	Seguridad vial: Conductas y comportamientos seguros en la vial	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	9	PVE biomecánico: Higiene postural	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	10	PVE salud auditiva: bájale al volumen, el oído y sus cuidados	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	11	COPASST: inspecciones	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	12	Psicosocial: Salud mental en el entorno laboral	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	13	¿Qué hacemos por los animales de granja y las especies no convencionales?	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	14	Riesgo biológico: Enfermedades Zoonóticas(rabia, leptospira)	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	15	Compras Públicas Sostenibles	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
Junio	1	Aplicación de Tablas de Retención Documental.	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	2	Sensibilización Procesos y procedimientos	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL

		Recursos Fiscos y Almacén					
	3	Capacitación acerca de la atención de casos a través del Programa Urgencias Veterinarias	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	4	Socializar la Circular (Vigente para la vigencia), de la actualización de la declaración de bienes y rentas, así como el de conflicto de intereses en el aplicativo SIDEAP.	N/A	SI	NO	NO	VIRTUAL
	5	Prevención de Riesgos en Contratos	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	6	Sensibilización sobre masculinidades responsables	Secretaría Distrital de la Mujer	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	7	Gobierno Digital - Registro Nacional de Base de datos	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	9	Riesgo biológico: Enfermedades Zoonóticas (rabia, leptospira)	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	10	Plan de emergencias: Primeros auxilios	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	11	Seguridad vial: sentidos en todo sentido	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	12	Prevención de accidentes	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	13	Comité de convivencia laboral: manejo de conflicto	ARL Positiva	N/A	NO	NO	VIRTUAL
	14	PVE cardiovascular: Alimentación saludable	IDPYBA	N/A	NO	NO	VIRTUAL

Fuente: Talento Humano

Anexo 2. Relación de actividades de bienestar – II Trimestre 2025

Relación de actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos - I SEMESTRE 2025						
MES	**No**	**ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS**	**ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO**	**DASCD**	**EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA**	**EROGACIÓN DE GASTO**
Abril	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	1.246.563
	2	Asesor(a) de Compensar	COMPENSAR	NO	NO	
	3	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	NO	NO	
	4	Jornada de Promoción: Programa Servimos	N/A	SI	NO	
	5	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	NO	NO	
	6	Actividades lúdico-recreativas con las y los hijos del funcionariado	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	1.387.760
	7	Talleres de desarrollo personal y profesional enfocados en temas como manejo del estrés, liderazgo, resiliencia y trabajo en equipo.	ARL Positiva	NO	NO	
	8	Campañas de relajación mental y control de la respiración	IDPYBA	NO	NO	
mayo	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	-
	2	Conmemoración día de la madre	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	1.958.885

	3	Asesor(a) de Compensar	COMPENSAR	NO	NO	
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	NO	NO	
	5	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	NO	NO	
	6	Jornada de sensibilización: Estrategias para la atención a personas con diversidades funcionales	Secretaria Distrital de Integración Social	NO	NO	
	7	Charlas que desarrollen temas tales como: la importancia del sueño en la salud mental, Cómo prevenir el burnout	ARL Positiva	NO	NO	
	8	Conmemoración del día del trabajo digno y decente	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	3.052.046
	9	Campañas de socialización e interiorización del Código de Integridad	IDPYBA	NO	NO	
Junio	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	-
	2	Entrega de reconocimiento día del padre	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	712.322
	3	Asesor(a) de Compensar	COMPENSAR	NO	NO	
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	NO	NO	
	5	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	NO	NO	

	6	Actividad de promoción del uso de la bicicleta	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	372.741
	7	Prevención del sedentarismo	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	207.060
	8	Eventos culturales: Tarde de películas	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	2.749.159
	9	Conmemoración del Día Nacional de la y el Servidor Público	IDPYBA- CTO COMPENSAR	NO	SI	4.561.252
	10	Campañas de socialización e interiorización del Código de Integridad	IDPYBA	NO	NO	
	11	Café para conversar e inspirar con el Director General	IDPYBA	NO	NO	

Fuente: Talento Humano